



DECRETO N° 2251

CHIGUAYANTE, 13 DIC 2018

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 50 de fecha 20 de noviembre de 2018, Ord. N° 595 de fecha 21 de agosto de 2018, Dirección de Administración y Finanzas, Memorándum N° 17 de fecha 16 de agosto de 2018, Inspección Municipal, Memorándum N° 11 de fecha 02 de agosto de 2018 y Ord. N° 202 de fecha 28 de marzo de 2018, de Departamento de Rentas y Patentes, la providencia N° 1.737 de fecha 26 de marzo de 2018, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-211375, Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos formulario N° 29, periodos enero - diciembre 2015, enero a mayo 2016, Servicio de Impuestos Internos, Certificado de Cotizaciones de fecha 26 de marzo de 2018, AFP Provida, Certificado de Deuda, de fecha 27 de noviembre de 2018, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 2-211375; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Comercial, Rol 2-211375, cuyo titular es don Juan Guillermo Felio Vergara, C.I. N° , ubicada en , comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el segundo semestre del año 2016 hasta el segundo semestre del año 2018.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/mpr.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

